

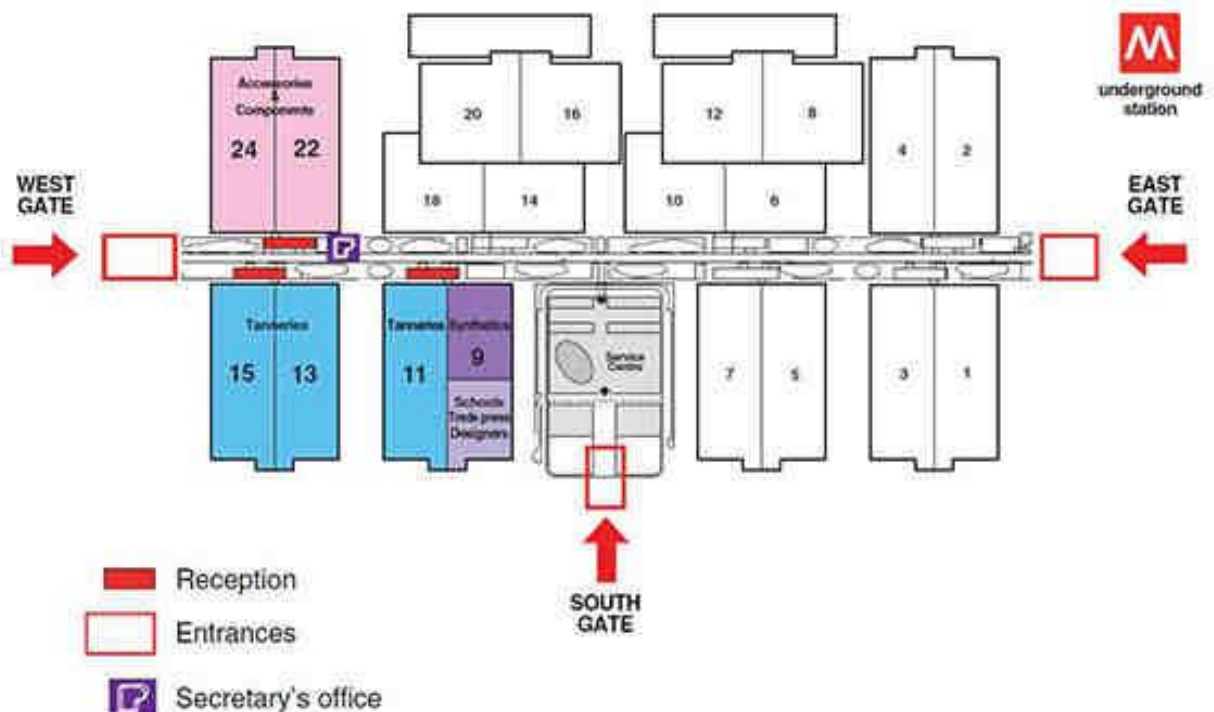
Elche, 4 de marzo de 2019

CONVOCATORIA DE FERIA LINEAPELLE ITALIA FECHAS 2- 4 OCTUBRE 2019 LUGAR: MILÁN

Desde AEC se convoca la participación española en el certamen de Lineapelle- Milán para la próxima edición de la feria que se celebrará **del 2 al 4 de octubre de 2019** en el recinto ferial de Milán, Rho-Però Exhibition Centre.

Las empresas según sector serán ubicadas de la siguiente forma:

- CURTIDOS: Pabellones 11-13-15
- ACCESORIOS Y COMPONENTES Pabellones 22-24
- TEXTILES, SINTÉTICOS, QUÍMICOS, DISEÑADORES, ESCUELAS Y PRENSA. Pabellón 9





1) RAZONES PARA PARTICIPAR EN ESTA FERIA

La feria de Lineapelle está considerada como la más importante del sector a nivel mundial. En la última edición de septiembre 2018 se registró una participación de 1.306 expositores, de los cuales 808 fueron italianos y el resto provenientes de diferentes países, siendo España el país con mayor participación (7%) después de los italianos. La feria ocupó 48.552 metros cuadrados.

Según datos de la organización ferial, recibieron un total de 20.313 visitantes de todo el mundo, principalmente de Europa.

La feria está dividida por subsectores, destacándose los siguientes:

- Curtidos: 608 expositores.
- Accesorios y componentes: 484 expositores.
- Sintéticos y tejidos: 162 expositores.
- La feria también cuenta con diseñadores, químicos, escuelas de diseño, prensa y servicios.



2) COSTE DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA

	COSTE TOTAL	1º PAGO	2º PAGO
ESPACIO	ES OBLIGATORIO LA CONTRATACIÓN DE UN MINIMO DE 16 M2 (4M X 4M)		
	Coste del m2: 162€/ m2	100 €/M2	62 €/M2
	Coste inscripción establecido por feria: 1.650 €.	1.650 €	0 €
	Costes técnicos: 290 € Dicho coste incluye: seguro obligatorio, conexión eléctrica y la tasa de inserción de su empresa en el directorio de la feria.		290 €
	Esquina: 210 €. Este concepto sólo se pagará en el caso de que quieran esquina y en su antiguo espacio no disponían de ellas.	0 €	Nuevas firmas que dispongan de esquina o antiguos expositores que sean trasladados a un nuevo espacio con esquina
	Queda excluida la electricidad adicional, la cual será facturada por Feria de Milán con posterioridad.		
DECORACIÓN	Se dispone de libertad de contratar este servicio con la empresa decoradora que deseen.		
TRANSPORTE	Se dispone de libertad de contratar este servicio con la empresa transportista que deseen.		
Tramitación participación en feria.	<p>*Tramitación participación en la feria: 580 euros.</p> <p>Los expositores que participan en el grupo español tienen un descuento de 650 € sobre la inscripción, lo que significa que los costes realizando la inscripción de forma agrupada con AEC son inferiores que si se realiza de manera individual con la feria.</p>		



Footwear
Components
From Spain



3) APOYO ICEX

AEC ha incluido la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial AEC-ICEX 2019 que ya está aprobado.

La convocatoria, la admisión en la actividad y la gestión de la ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la asociación para recibir la ayuda ICEX.

Cualquier cuota adicional deberá estar referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre optativos para las empresas participantes, y quedará a criterio de la asociación la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad (LINEAPELLE II) será de 63.000 euros, que quedará condicionado a la disponibilidad presupuestaria anual a favor de AEC.

Para acceder a esta ayuda, deben saber que el ICEX aplica el criterio de temporalidad, por lo que no recibirán ayuda aquellas empresas a las que el ICEX haya apoyado durante 5 años contados a partir del 2008.

Las empresas entre su 2º a 5º año de participación con ayuda ICEX, incluido el 2008, recibirán una ayuda de hasta el 25% del coste del alquiler del espacio y decoración, y las empresas que acudan por primera vez con ayuda ICEX 5 puntos más porcentuales, es decir, hasta un 30%. El porcentaje final se establecerá en función del presupuesto disponible y el número de empresas participantes.

La Asociación realizará una selección de empresas en base: 1º adecuación sectorial (máximo 10 puntos), 2º idoneidad del producto (máximo 10 puntos) y 3º experiencia comercial de la empresa (máximo 10 puntos).

Máximo total: hasta un máximo total de 30 puntos

Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores.

La presente convocatoria de participación en Lineapelle octubre 2019 que AEC organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 21 de febrero de 2019.

Toda modificación que pudiera sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS
DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aecc@aecc.com www.aeccc.com

Los datos incluidos en la presente comunicación se incorporan en un fichero inscrito en la AEPD y serán empleados para gestionar sus relaciones comerciales o contractuales con AEC. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante AEC, remitiendo su solicitud a la siguiente dirección, Elche Parque Industrial, C/ Severo Ochoa, nº 42. 03203 Elche (Alicante), o al email: aeccc@aeccc.com



Footwear
Components
From Spain



FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación se encuentra disponible en la web de ICEX.

www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS
DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeccc@aeccc.com www.aeccc.com

Los datos incluidos en la presente comunicación se incorporan en un fichero inscrito en la AEPD y serán empleados para gestionar sus relaciones comerciales o contractuales con AEC. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante AEC, remitiendo su solicitud a la siguiente dirección, Elche Parque Industrial, C/ Severo Ochoa, nº 42. 03203 Elche (Alicante), o al email: aeccc@aeccc.com

SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA PÚBLICA

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita la ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta.

4) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Condiciones generales	Podrán solicitar su participación en esta feria, empresas de componentes y maquinaria para el calzado legalmente constituidas en España y marca española. Sólo permitiéndose la exhibición de productos españoles.
Condiciones específicas	<p>ANTIGUOS EXPOSITORES. Siguiendo la política de LINEAPELLE cada expositor deberá firmar su propia demanda de espacio ante la feria y tendrán que cumplimentar los formularios vía Online a través de la página Web de Lineapelle (www.lineapelle-fair.it) para posteriormente imprimirlos, firmarlos y sellarlos y enviar a las oficinas de AEC (vía e-mail o fax). No obstante, les informaremos sobre este tema.</p> <p>NUEVOS EXPOSITORES Según normativa de LINEAPELLE, aquellas empresas que decidan participar en este evento por primera vez, es imprescindible que contesten una serie de preguntas, las cuales las podrán encontrar en el anexo 2. Una vez haya sido hecha la solicitud, la Organización Ferial incluirá su empresa en la lista de espera y sobre el mes de julio recibirán la contestación a su petición.</p>
Plazo de admisión de solicitudes para contratación espacio	Debido a las fechas que nos otorga la organización ferial para la contratación de espacio, necesitamos que las empresas que estén interesadas en participar en este certamen nos lo comuniquen por escrito antes del 3 DE MAYO de 2019 . Sólo se tendrá en cuenta las solicitudes realizadas por escrito que vengan acompañadas del justificante bancario y la ficha de inscripción.

Plazo de admisión de solicitudes para tramitación Ayuda ICEX.	Aquellas empresas participantes que cumplan el criterio de temporalidad, según se indica en el apartado 3) AYUDA ICEX y quieran acogerse a la Ayuda ICEX, nos pueden enviar la ficha de inscripción hasta el 25 de junio de 2019 . No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.
Forma de pago	<p>Transferencia bancaria a BANKIA con nº de cuenta: ES24 2038 6052 3960 0011 7926</p> <p>Les comunicamos que es imprescindible realizar el pago en el plazo establecido (03/05/2019), de lo contrario no garantizamos su reserva de espacio en la Feria.</p> <p>Asimismo, Lineapelle cobrará un 7% de interés por demora en el pago, siendo éste repercutido a las empresas que no paguen dentro de fecha. Si con posterioridad a la recepción del pago, la empresa renuncia a participar, perderá la totalidad de la cuota entregada, y sin perjuicio de que le pueda ser exigida la totalidad del coste de su participación, si de ello, se derivara un perjuicio para el resto de las empresas.</p>
Tramitación del Apoyo ICEX:	<p>AEC cobrará unos gastos de gestión del 15% de la ayuda, por la tramitación del apoyo ICEX correspondiente a esta feria, una vez se haya cobrado la ayuda ICEX, tanto a socios como a no socios.</p> <p>Deben saber que también podemos gestionarle la ayuda del ICEX sin necesidad de realizar la gestión de la feria por parte de AEC.</p>
Coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> - En AEC. A quienes ustedes deben dirigir todas sus consultas es al departamento de Comercio Exterior, preguntando por: Mayte Botella (mbotella@aecc.com) M^a Eugenia Coquillat (mcoquillat@aecc.com). - En ICEX. Preguntar por Sra. Leticia Quintanilla. E-mail de contacto: Leticia.Quintanilla@icex.es

Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado.
Elche Parque Industrial. C/ Severo Ochoa nº 42
03203 Elche (Alicante)
Tel 96 546 01 58 / Fax: 96 667 37 12



Footwear
Components
From Spain

ICEX España
Exportación
e Inversiones



**FICHA DE INSCRIPCIÓN.
LINEAPELLE (OCTUBRE 2019)**

ANEXO 1

A) DATOS GENERALES

EMPRESA _____ NIF: _____
TELEFONO: _____
E-MAIL: _____
PERSONA DE CONTACTO _____
MOVIL _____

B) PAGO

M2 que se solicita _____ x 162 € = _____
Inscripción en el certamen = 1.650 €.
Costes técnicos = 290 €.

TOTAL A PAGAR = _____

TOTAL A PAGAR PARA RESERVA DE ESPACIO:

El adelanto que se hará a cuenta por la reserva de espacio será de 100€ / m2. + 100% de los gastos de inscripción

_____ M2 x 100 € = _____ + 1.650 €

La factura será emitida a posteriori, directamente por Lineapelle.

Señalar en el caso de que quieran esquina (se cobrará dicho concepto cuando Lineapelle confirme que dispone de la misma (210 €/esquina))

FIRMA Y SELLO



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS
DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche, Alicante, Spain
T. +34 965 46 01 58. F. +34 966 67 37 12
aeccc@aeccc.com www.aeccc.com

Los datos incluidos en la presente comunicación se incorporan en un fichero inscrito en la AEPD y serán empleados para gestionar sus relaciones comerciales o contractuales con AEC. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante AEC, remitiendo su solicitud a la siguiente dirección, Elche Parque Industrial, C/ Severo Ochoa, nº 42. 03203 Elche (Alicante), o al email: aeccc@aeccc.com



Footwear
Components
From Spain



LINEAPELLE. OCTUBRE 2019
ANEXO 2
FORMULARIO A CUMPLIMENTAR SÓLO POR LAS NUEVAS EMPRESAS

- 1) Actividad de la empresa y breve perfil.

- 2) Facturación y número de empleados.

- 3) Participación en otras ferias en el mundo.

- 4) Actividad de sus clientes (fábricas de calzado, marroquinería) y nacionalidad.

- 5) Productos que van a exponer, cantidad de su producción, sectores de destino y porcentaje de cada uno respecto al total de ventas.

FIRMA Y SELLO



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS
DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeccc@aeccc.com www.aeccc.com

Los datos incluidos en la presente comunicación se incorporan en un fichero inscrito en la AEPD y serán empleados para gestionar sus relaciones comerciales o contractuales con AEC. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante AEC, remitiendo su solicitud a la siguiente dirección, Elche Parque Industrial, C/ Severo Ochoa, nº 42. 03203 Elche (Alicante), o al email: aeccc@aeccc.com